

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(16 DE MAYO DE 2011)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

4ta. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 947

18 DE OCTUBRE DE 2010

Presentada por la representante *González Colón*

Referida a la Comisión de Desarrollo Integrado de la Región Este

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico traspasar al Municipio de Naguabo el solar de cuatro punto dos (4.2) cuerdas en dicho término municipal, con número de catastro 256-000-003-01 -000, para la expansión del Cementerio Municipal III, por el precio nominal de un dólar (\$1.00), siguiendo los trámites normativos correspondientes.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Entre los compromisos que tiene la Administración con el Municipio de Naguabo, está la ampliación del Cementerio Municipal III, ubicado en el Barrio Duque de dicho pueblo. Aledaño al Cementerio, la Autoridad de Tierras posee un solar de cuatro punto dos (4.2) cuerdas de terreno, los cuales serían ideales para la expansión del Cementerio.

La Asamblea Legislativa entiende meritorio ordenarle a la Autoridad de Tierras a vender, a un precio preferencial, dicho solar al Municipio, para cumplir con ese compromiso programático.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se ordena a la Autoridad de Tierras vender al Municipio de Naguabo el
- 2 solar de cuatro punto dos (4.2) cuerdas en dicho término municipal, con número de

1 catastro 256-000-003-01-000, para la expansión del Cementerio Municipal III, por el precio
2 nominal de un dólar (\$1.00), siguiendo los trámites normativos correspondientes.

3 Sección 2.- El predio antes identificado y vendido al Municipio de Naguabo, sólo
4 podrá ser utilizado conforme a los fines establecidos en esta Ley; de lo contrario, el solar
5 revertirá a la Autoridad de Tierras con todo lo edificado, construido y/o sembrado en el
6 mismo a costa del Municipio.

7 Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
8 de su aprobación.